



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2026

ACTA 2/2026

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Javier Climent Soriano

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

D. Jorge Martínez Alcón

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

D. Carlos Andreu Sanz

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Interventora:

Dña. Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 20 horas del 2 de febrero de 2026 en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas sesión anterior

Habiéndose dado traslado a los Señores/as concejales del acta de la sesión ordinaria de 12 de enero de 2026.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda la aprobación del acta referida.

2. Levantamiento de reparo y reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2026 REL FRA 3F 2026 42R

Se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda:

Visto el REPARO SUSPENSIVO 1/2026 formulado por la Intervención en informe FLP-002-2026 de fecha 21 de enero de 2026, en relación con la **Relación de facturas 3F 2026 42R por importe de 4.464,70 €** relativas a gatos varios a imputar en la bolsa de vinculación de gasto corriente de fiestas (B.V 338/2), de gasto corriente de participación para la salud (B.V 23100/2) y de gasto corriente de educación para adultos (B.V 3260/2), en el que pone de manifiesto el incumplimiento de supuestos establecidos en los artículos 216 TRLRHL y 12.3 del RD 424/2017, en concreto, la realización de gastos sin crédito adecuado y suficiente, procediendo a la suspensión de la tramitación del expediente hasta que la subsanación de las incidencias indicadas o la resolución de la discrepancia, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 217 y 218 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017 y correspondiendo en este caso al Pleno de la corporación.

En relación con lo anterior y vista la necesidad de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC) regulado en el art. 60.2 del RD 500/1900 y de acuerdo con la interpretación del Tribunal de Cuentas en el Informe nº 1415 aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020 de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018 y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz, para la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, teniendo en cuenta que este procedimiento no desvirtúa la irregularidad cometida, al haberse infringido tanto el procedimiento de aprobación del gasto, como el procedimiento de contratación y sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026

En relación con la nulidad de pleno derecho y la procedencia de revisión de oficio se suscribe el informe de intervención en este punto ya que queda acreditado que el pago de las prestaciones no es superior a la posible indemnización que se derive de la revisión.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el art. 60.2 del RD 500/1900. [...]

Se abre debate por parte del Sr. alcalde:

Sra. Milian: Finalmente mi voto será a favor.

Sr. Baigorri: Todos los grupos votamos a favor y vamos a seguir haciéndolo. Lo único como advertencia lo que es una tradición de OFIS, esperemos que con el nuevo presupuesto esto no se convierta en una costumbre

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
3F 2026 (42R)	11	4.204,60 €	4.464,70 €
	11	4.204,60 €	4.464,70 €

TERCERO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.”

3.1 Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de OFI 1/2026 REL FRA 4F 2026 43

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
4F 2026 (43R)	OFI	8	4.060,87 €	4.060,87 €
	SUMA EUROS	8	4.060,87 €	4.060,87 €

Las facturas incluidas en las relaciones supera los límites del contrato menor y se viene realizando de manera periódica y repetitiva sin haberse tramitado el preceptivo expediente de contratación y/o a través de contratos menores encadenados, cuando el importe acumulado de la facturación realizada, la homogeneidad de los conceptos y la duración de la prestación exige realizar un expediente de contratación, ajustándose, en su caso, a los principios de publicidad y concurrencia que establece la LCSP.

A la vista de los datos que obran en la contabilidad del Ayuntamiento el servicio de telefonía fija, móvil e internet contratados mediante acuerdo de orden de continuidad del servicio desde el mes de noviembre de 2024 por un importe de 18.150,00 € IVA incluido asciende a día de hoy a 35.057,06 €, excediendo el importe del contrato menor.

Vista la Resolución en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. RD 500/1990 del artículo 60.2.
2. Las Bases del presupuesto del ejercicio.

Se abre debate.

Sra. Milán: En esta ocasión voy a votar a favor cambiando el voto que emití en la Comisión en la cual me abstuve.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026

Sr. Baigorri: En la OFI número uno el grupo PSOE va a votar a favor, sobre el tema de las comunicaciones ya que no se tiene claro el momento temporal en el que se volverá a la Casa Consistorial. Eso no quita para que desde los equipos técnicos y el equipo de gobierno cual va a ser el calendario y posibles licitaciones a fin de evitar los contratos menores.

Respecto a la OFI número dos el voto será el de abstención respecto al plan director de la Iglesia Santa María ya que no se ha informado en ninguna comisión, ni cultura ni patrimonio, cual es la resolución del expediente del contrato del Plan Director y cual será el plazo de cumplimiento del contrato.

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
4F 2026 (43R)	OFI	8	4.060,87 €	4.060,87 €
	SUMA EUROS	8	4.060,87 €	4.060,87 €

3.2. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de OFI 2/2026 REL FRA 6F 2026 44R

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
6F 2026 (44R)	OFI	1	13.664,53 €	13.664,53 €
	SUMA EUROS	1	13.664,53 €	13.664,53 €

Visto el expediente 1713943C de Contratación del Plan Director de la Iglesia Santa María la Mayor de Alcañiz (abierto en papel expte: 355/2020) por la que se encarga a José Ángel Gil Bordás el servicio por importe de 14.900,00 € IVA excluido.

De acuerdo con lo anterior y visto que para la contratación se utilizó un contrato menor según Resolución de Alcaldía DE-20202158 DE 24/11/2020 y visto que de acuerdo con el art. 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, cuando la factura, y por lo tanto los trabajos ejecutados y entregados de conformidad a la administración, se han registrado el





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026

12/12/2025, superando ostensiblemente el plazo de 1 año por lo que se desprende que, por el plazo de ejecución del contrato, realmente su naturaleza debería haber sido de contrato mayor independientemente del valor estimado del contrato.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que los únicos contratos exentos de fiscalización previa son los contratos menores de acuerdo con los art. 214 y 219 del TRLRHL y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ha producido una omisión de la fiscalización cuando ésta era preceptiva si se hubiera tramitado el expediente correctamente y de acuerdo con la normativa de contratación.

Vista la Resolución en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

RD 500/1990 del artículo 60.2.

Las Bases del presupuesto del ejercicio.

Con 11 votos a favor (Grupo PP, PAR, VOX IU y Concejal no adscrito Sr Egea) y con 6 abstenciones (Grupo PSOE)

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
6F 2026 (44R)	OFI	1	13.664,53 €	13.664,53 €
	SUMA EUROS	1	13.664,53 €	13.664,53 €

4. Prórroga 3ª acuerdo marco DGA energía eléctrica desde 17/02/2026 a 16/02/2027

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A

En relación a la **3ª prórroga de 3 para la adhesión al contrato marco de suministro de electricidad del Gobierno de Aragón**, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2026, emitió el siguiente dictamen que a continuación se transcribe:

CUARTO.- ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Teniendo en cuenta que por el Gobierno de Aragón se ha tramitado la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica mediante la figura del acuerdo marco que permite adherirse a las Entidades Locales que tengan interés en el mismo, expediente HAP SCC 36/2022

Teniendo en cuenta que se formalizó acuerdo de adhesión al sistema de contratación centralizada del suministro de energía eléctrica por este Ayuntamiento en fecha 19 de Febrero de 2018.

Teniendo en cuenta que consta memoria justificativa de adhesión a dicho contrato marco, por ser de gran interés para este Ayuntamiento en orden a conseguir unos mejores precios del suministro de energía eléctrica, así como para dar cumplimiento a la normativa de contratación.

Visto que por el Gobierno de Aragón se ha comunicado que la empresa adjudicataria de esta contratación en todos los lotes es Endesa Energía S.A.U., todo ello según los términos que figuran en Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de Enero de 2023.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 7 de Marzo de 2023, se acordó la adhesión al contrato marco de suministro de electricidad del Gobierno de Aragón, por el plazo de un año, (hasta 16 de Febrero de 2024) con posibilidad de concertar prórrogas.

Visto que por acuerdos plenarios se ha prorrogado por dos veces este contrato.

Que se considera que es conveniente prorrogar el contrato siendo de gran interés municipal.

Visto que se han incorporado por la Intervención municipal los correspondientes certificados de crédito para atender el gasto que de esta prórroga se deriva en el presente contrato marco y que alcanza un importe anual estimado de 735.729,52 €/año, impuestos incluidos, incluyendo nuevos puntos de suministro que fueron remitidos al Servicio de Contratación Centralizada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Marzo, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A

- 29.2 f) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.
- 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Disposición Adicional Segunda 1ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar una tercera prórroga el expediente 1134973C de adhesión al contrato marco de suministro de energía eléctrica tramitado por el Gobierno de Aragón.

SEGUNDO.- Aprobar el importe de 735.729,52 €/año, impuestos incluidos, de acuerdo con la duración del contrato prevista (Disposición Adicional 33 LCSP).

La efectividad del presente contrato respecto a ejercicios sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que de esta contratación se derivan, si bien el Ayuntamiento asume el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a este fin.

TERCERO.- El plazo de duración de este suministro será de un año a contar desde el 17 de Febrero de 2026 hasta 16 de Febrero de 2027.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP no será necesaria la formalización de la prórroga por tratarse de un acuerdo marco”

II. PARTE DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía

Se da traslado a los señores concejales de las resoluciones del 7 de enero al 28 de enero del 2026

II. Informes de Presidencia

Martes 13:

Mantuve reunión con el jefe de la brigada para seguir estudiando y concretando los criterios a seguir para mejorar y adecuar el transporte urbano a las nuevas necesidades.

Miércoles 14:

Junto con los técnicos municipales, nos reunimos con técnicos del arzobispado para estudiar las actuaciones que se pueden realizar en la Iglesia Santa María la mayor y explorar opciones de solicitud del 2% cultural

Jueves 15:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A

Visitamos junto con el Concejal Delegado de Medio Ambiente Ramiro Dominguez las instalaciones de la protectora de animales para conocer las últimas actuaciones que se han realizado.

Viernes 16 :

Me reunión con la Concejal Delegada de Festejos Marta Alquezar y su técnico para concretar las líneas de actuación de los distintos eventos.

Por la tarde en el Palacio Ardid asistí a la presentación del libro “ Marruecos, el vecino incómodo” junto con su autora Sonia Moreno.

Sábado 17:

Asistí a los actos de San Antón en Valderrobres invitado por su alcalde.

Por la tarde asistí al encendido de la hoguera que para celebrar San Antón organiza la cooperativa Nuestra Señora de Pueyos.

Domingo 18

Asistí a los actos organizados por la cofradía San Antón con motivo de su festividad, procesión, misa y posterior bendición de animales.

Lunes 19:

Por la tarde me traslade a Castelseras para asistir a los actos programados con motivo de sus Fiestas Patronales, invitado por su Alcalde y el encendido de la monumental hoguera de nuestro pueblo vecino.

Martes 20:

Entregamos en Caspe, junto con el Consejero de Medio Ambiente, la donación a Sarabastal. Esta donación correspondía a las inscripciones del evento solidario de Motorland con la invernal.

Recibimos a un grupo de alumnos de CPIFP Bajo Aragón que tienen como asignatura conocer el protocolo municipal.

A final de mañana celebramos el Consejo de Administración de Fomenta.

Por la tarde, me reuní con los organizadores de San Jorge, para ir concretando diversos aspectos de la celebración de este año.

Miércoles 21:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026

Por la tarde mantuve un encuentro a petición suya con una nutrida representación de la comunidad venezolana que vive y trabaja en nuestra Ciudad para conocer sus inquietudes y preocupaciones por el difícil momento que atraviesa su país y, como no, para ofrecerles nuestro apoyo y ayuda en todo lo que sea posible.

Jueves 22:

Me reuní en mi despacho con la madre superiora del Hogar Santo Ángel, comentando proyectos e inquietudes de futuro.

Lunes 26:

Nos reunimos con la empresa SETEX, empresa que gestiona zonas de estacionamiento y con quien pudimos intercambiar ideas para mejorar la prestación del servicio.

Posteriormente recibí a la Directora Gerente de Atención Primaria para la apertura de nuevos servicios en el nuevo hospital

Por la tarde, en la Comarca del Bajo Aragón, celebramos la Consultiva de Alcaldes

Martes 28:

Junto con el concejal de **personal Jesús Gan** y la **consejera de empleo ciencia Innovación y Universidad Claudia Pérez** visitamos el taller experiencial de empleo y pudimos comprobar la magnífica labor que se está realizando. Quedan pocos días para su finalización pero ya tenemos preparado el del curso siguiente.

Miércoles 30 :

En la comisión de urbanismo presentamos el proyecto de mejora del transporte urbano, con el fin de poderlo poner en marcha lo antes posible y atender a todas esas demanda que están surgiendo con la puesta en marcha del nuevo hospital.

Sábado 31:

Asistimos a los actos que celebró el **Alcañiz Club de Futbol dentro de las jornadas de inclusión**. Con esa magnífica jornada que tanto disfrutamos todos los que pudimos asistir. Agradecer con estas palabras la labor que realiza el Alcañiz C.F. con los jóvenes de nuestra ciudad en las actividades deportivas y también en jornadas de inclusión que tanta visibilidad tienen para nuestra sociedad.

Para finalizar quiero felicitar al concejal y al departamento de cultura por el éxito del Mes de la Comedia, con unas magníficas actuaciones, que han llenado las tres sesiones que hemos disfrutado.

III. Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026

Sr. Urquizu: Tengo una pregunta y un ruego. La pregunta es conocer en que se ha materializado la visita que tuvieron con la Consejera de Cultura y Deporte para la construcción de un Polideportivo. Queríamos saber si hay proyecto, que compromiso presupuestario hay. El ruego tiene que ver con la gestión. Le pido que se gestione, también las pequeñas cosas. No se esta siguiendo el plan de accesibilidad de aceras que se inicio. Era una reivindicación de hace muchísimos años y tuvo que llegar un gobierno progresista para que se hiciera. Lo mismo sobre las escaleras de la glorieta. Es necesario gestionar a los técnicos y al personal del Ayuntamiento. Sé que el otro día hubo Comisión de Obras, se esta esperando a que se abra la residencia, y le pido que no se escude en los técnicos. Necesitamos gestión para que se proceda a la apertura de la residencia. Si no nos hubiéramos implicado desde el equipo de gobierno para empezar a construir las obras. Hay una demanda muy importante de necesidad sobre la residencia. Todo el mundo se esta haciendo preguntas de lo que esta pasando. Le rogamos que gestione. Hay muchas cosas que no se están haciendo y se esta trayendo reiteradamente a este pleno. Le pido que de algún tipo de respuesta y de gestión a este Pleno.

Sr. alcalde: Con respecto a la Consejería le indico que la Consejera vino a firmar un protocolo de intenciones. El proyecto venía del anterior mandato y de su trabajo. No pudimos dar más pasos porque alguno lo tildó de electoralismo. Espero que este año que viene se pueda comenzar este polideportivo. Estamos gestionando el aulario, la piscina climatizada, la gestión para el comercio, asfaltado del circuito de Motorland, gestión para asfaltar los caminos, mover las ferias. Usted no ve nuestra gestión pero el resto de alcañizanos si la ve. Sobre las escaleras de la glorieta, si que espero que se actúe de forma pronta. Sobre los rebajes de acera se van a haciendo, en la Ronda Belchite se han realizado, igualmente en la zona de Belmonte de San José. Este año reanudaremos las actuaciones. Sobre la residencia se quedó que ya iba a salir la licencia de obras de la residencia. Ahora después de la comisión del viernes cuando se subsane alguna cuestión se procederá a emitir la licencia.

Sra. Quintana: Ruego que se quiten las luces de navidad cuanto antes ya que estamos a 2 de febrero.

Sr. alcalde: Tiene razón, hay muchas calles cortadas y las lluvias lo han retrasado.

Sr. Martínez: En Valmuel había unos toboganes en muy mal estado en el colegio I. Creo que no se ha hecho nada.

Sr. alcalde: El Consejo de ciudad se hizo en diciembre estamos esperando a que entre en vigor el presupuesto para proceder a realizar la actuación pertinente.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/03/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1764846A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/03/2026

Sra. Milán: En informe de presidencia nos ha informado que se ha reunido con la comunidad venezolana, me parece bien, pero echamos de menos que como Ayuntamiento se reuniese con el pueblo palestino que viven aquí.

Sr. alcalde: Estos venezolanos son exiliados políticos y no votan así que no me puede decir que es con motivos electorales. Cuando el pueblo palestino me pida una reunión se la daré como cualquier otro colectivo. No hay ningún motivo político.

Sra. Milán: Usted fue como alcalde o como representante del partido popular, ya que salió en sus redes y no salió en las redes del Ayuntamiento.

Sr. alcalde: Fui como alcalde de Alcañiz, alcalde de todos los alcañizanos. No sé porque motivo no salió.

Sr. Domínguez: Llevamos casi tres años en coalición. Usted no es responsable pero al final esto va a venir a nosotros. El pueblo esta que trina con las travesías. Es una vergüenza. El alcañizano viene al Ayuntamiento. La cantidad de problemas técnicos que estamos teniendo. Han roto bancos en la ejecución de la obra. Afecta al Corcho, Avda Zaragoza y Paseo Andrade. Esa obra no se puede recepcionar si no esta bien ejecutada. Sr. Estevan le ruego que este vigilante y que esa obra no se va a entregar hasta que este ejecutada de la mejor forma posible.

Sr. alcalde: El Ministerio no esta dando la talla en la ejecución de la obra. Una dejadez absoluta por parte del Ministerio, la gestión que esta realizando el Ayuntamiento esta produciendo un desgaste total. Son unas obras que nos encontramos. Esas obras no se recepcionaran hasta que no queden como tienen que quedar. Hay más de 100 quejas por escrito que hemos remitido al Ministerio, muchas sin contestar. Este Ministerio esta dejando a los alcañizanos a la altura del suelo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:37 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AV4V Q2AU XDAN PCWV

Acta 2 de febrero - SEFYCU 6595243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 12 de 12